



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 09 SEP 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba 0043751/2011, en el que se solicita se instrumente los medios necesarios para llamar a concurso interno cerrado para cubrir un cargo No Docente en el Área Apoyo Administrativo a la Función Docente sede Centro, categoría 4, Jefe de División; y

CONSIDERANDO:

El Acta nº 3/2011, suscripta por el Sr. Decano y los Sr. Delegados del personal No Docente, de esta Unidad Académica;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº: 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Res. HCS. Nº: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al Convenio Colectivo de Trabajo;

Que corresponde designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicha Selección;

Que se ha dado participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No-Docentes UNC "Gral. San Martín", para la designación de veedor gremial por Expte 0045090/2011;

Que por Expte 0044300/2011 el Personal No Docente ha propuesto a la Sra. María Isabel DEGIAMPIETRO (Leg. Nº: 17231) como miembro titular y como miembro suplente al Sr. Fernando ARTAZA (Leg. 11346);

Que el Prosecretario Administrativo, expresa la conformidad de las presentes actuaciones;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Llamar a concurso cerrado interno, para cubrir 1(un) cargo categoría 4, del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Área Apoyo Administrativo a la Función Docente cede Centro, de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, y una retribución bruta de \$ 4.545,14 (pesos cuatro mil quinientos cuarenta y cinco C/14/00) mensuales, más los adicionales de ley.

Art. 2º.- INSCRIPCIONES Las solicitudes de inscripción de postulantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad desde el 03 al 07 de Octubre del 2011 inclusive, de 8 a 12 horas. Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada. Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/06.

La documentación presentada podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto N°: 366/06 y Resolución del HCS: N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se opongan al citado Decreto.

Art. 3º.- La Junta Examinadora estará integrado por los siguientes agentes, conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/06 y la Resolución HCS. N°: 433/94:

a) En representación de la Autoridad:

- Titular: Ab. Jorge Luis FUNES - Leg. N°: 19146
- Suplente: Ángel Humberto GIMENEZ – Leg. N°: 22877

b) En representación del Personal:

- Titular: María Isabel DEGIAMPIETRO – Leg. N°: 17231
- Suplente: Sr. Fernando ARTAZA - Leg. 11346

c) En representación de otra Dependencia Universitaria:

- Titular: Sr. Nicolás FRANCHI – Leg. N°: 14645 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.
- Suplente: Sr. Lucas ALBANO – Leg. N°: 34440 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º.- El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto N°: 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

Art. 5º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 13 de Octubre del 2011 a las 10:00 hs. en esta Facultad del edificio de Ciudad Universitaria de Av. Velez Sarsfield 1600, Ciudad Universitaria, Córdoba.

El día del examen teórico el tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha y horario y lugar en que se realizaran las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas ultimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos cada participante.

Art. 6º.- Son requisitos para concursar los establecidos en la Resolución 433/HCS/94 y tener conocimientos sobre el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22148/80), Decreto P.E. Nacional 22137/87, Decreto P.E.N. 366/06 y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Se requiere de los aspirantes a la selección las siguientes aptitudes y conocimientos:

- Título Secundario
- Legajo de graduados: Inicio de tramites
- Planes de estudio: soporte legal
- Examen : soporte legal y régimen de enseñanza
- Matrícula: soporte legal.
- Materias cursadas: soporte legal.
- Régimen del alumno.
- Bedelía: soporte legal
- Manejo de PC: WORD, EXCEL, WINDOWS
- Sistema : SUI-GUARANI, COMDOC
- Organización interna de la Facultad y de la Universidad

Art. 7º.- Citar a los miembros del Jurado a una reunión constitutiva para el día 13 de Octubre de 2011 a las 09:00 hrs. en esta Facultad Edificio Ciudad Universitaria.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese amplia difusión, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín" y al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente (cede centro).

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL BAZZELLA
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 001203 -T-2011.-

